

DECRETO ALCALDICIO N° 106 /13.

VISVIRI, 31 de Julio del 2013.

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.641, que aprueba los Presupuestos del Sector Público para el año 2013, de fecha 22 de diciembre de 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada" de fecha 12 de Abril de 1995.
3. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 86, de fecha 29 de Junio de 2012, que fija dotación del personal de Salud Municipal año 2013.
5. Resolución Exenta N° 10 de fecha 30.07.2013, que concedió a doña Jovanna Angelica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232-3, derecho a reposo por 11 días, según Licencia Médica N° 41248673 extendida por el Médico Carlos Cullen.
6. La resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República, y;
7. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE**, a doña **FABIOLA DEL CARMEN APAZ SAMIT**, Cédula de Identidad N° 13.005.956 - 2, para que se desempeñe como Paramédico de la Posta de Visviri de la Comuna de General Lagos, en la categoría "C", Grado 15, del Departamento de Salud Municipal, en reemplazo de doña Jovanna Angélica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232 - 3, a contar del 30 de Julio del 2013 y hasta el 09 de Agosto del 2013.
2. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Salud, tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ~~SE~~ **SE** en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVASE**.



**ALEJANDRO CASTILLO BLAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**BORIS MENDOZA CHURA**  
ALCALDE